

## H) ESPACIOS NATURALES

### 0. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE<sup>1</sup>

La necesidad de disponer de un espacio natural de calidad, o de espacios verdes próximos a la trama urbana es una realidad que se acentúa en aquellos lugares en los cuales el proceso de urbanización o transformación del paisaje se encuentran muy desarrollados.

Los seres humanos, aunque realicen sus actividades preferentemente en zonas urbanas o altamente transformadas necesitan de un medio natural en condiciones aceptables como lugar de ocio y esparcimiento.

El medio natural cercano a las ciudades desarrolla, además, la función de protección de otros espacios naturales más valiosos, al interponerse entre la ciudad y éstos, atenuando así posibles impactos sobre áreas de mayor interés ecológico.

Por otra parte, algunos de estos espacios tienen un valor patrimonial y simbólico para la población, como el carrascal de la Font-Roja de Alcoy, la Serra d'Irta en Peñíscola o la Font de l'Anoqueret en la Vall d'Uixó.

Esto comporta la necesidad de crear iniciativas que posibiliten la prevención y el incremento de la calidad de estas áreas. Además, como consecuencia de todo esto es posible que se incremente el grado de biodiversidad, con los consiguientes beneficios económicos, culturales y sociales.

Dentro de los espacios naturales<sup>2</sup> podemos considerar diversos tipos: desde los ecosistemas con alto valor ecológico, pasando por los terrenos agrícolas, forestales y ganaderos, que han sido tradicionalmente explotaciones sostenibles o finalmente los mismos jardines y zonas verdes totalmente integrados en la ciudad.

De este modo, el presente capítulo analiza las siguientes cuestiones. En primer lugar, una caracterización de las grandes áreas naturales que existen en el municipio, describiendo aquellas que posean un mayor interés ecológico, así como las zonas agrícolas de interés natural. A continuación se señalarán las zonas de interés patrimonio y arqueológico, indicando asimismo los elementos singulares de interés existentes en el municipio y caracterizando las zonas verdes urbanas. Por último, se recogen los diferentes proyectos municipales de protección de espacios naturales y se establece el marco jurídico de protección a partir de la descripción de las figuras de protección.

---

<sup>1</sup> También se quisieran agradecer las valiosas aportaciones de Francisco Montesinos Pérez (Jefe de Comarca Forestal de Vall d'Uixó) y Francisco Montesinos Fandos (Agente Forestal de Vall d'Uixó) en este capítulo.

<sup>2</sup> Fuente: ALIÓ, M.A. "Cap a la sostenibilitat urbana. Aportacions a la metodologia de les ecoauditories municipals"

## 1. MARCO CONCEPTUAL

A continuación se desarrolla un breve marco teórico conceptual en el que se introducen algunas de las cuestiones que van a tratarse en este capítulo. Así, se procede a definir el concepto de vegetación potencial, caracterizando la misma para la Comunidad Valenciana, las características y funciones que desarrollan los bosque y los peligros a los que se encuentran sometidos, las características que presenta la vegetación potencial y las principales características y funciones de las áreas protegidas.

### 1.1. VEGETACIÓN POTENCIAL

La vegetación potencial<sup>3</sup> es aquella comunidad vegetal estable que, en ausencia de intervención humana, existiría en un área determinada, en armonía con el suelo y con el clima normal de esa área. Este término equivale al de *vegetación original*. En general, la vegetación potencial valenciana hace referencia a grandes territorios, con unas condiciones más o menos comunes. Pero localmente pueden existir condiciones microclimáticas, topográficas, etc. que favorecen el desarrollo de otros tipos de vegetación.

La vegetación potencial de la mayor parte de la Comunidad Valenciana, Murcia y Albacete son los carrascales y las maquias, y en menor medida los quejigares, alcornoques y sabinas. Esta vegetación que está condicionada sobretudo por el clima recibe el nombre de *vegetación climatófila*. Sin embargo, en enclaves con suelos esqueléticos, inundados, demasiado salinos o en las riberas de los cauces, etc., existen formas vegetales distintas, mejor adaptadas para aprovechar los recursos ambientales disponibles en estos lugares, cuyo principal condicionante es el tipo de suelo: se trata de la *vegetación edafófila*.

#### 1.1.1. Vegetación potencial valenciana

Como se ha señalado anteriormente, en la Comunidad Valenciana la vegetación potencial corresponde mayoritariamente a unos determinados tipos de bosque. Tan solo a algunas pequeñas zonas del sur y del interior, les corresponde una vegetación de tipo arbustivo, allí donde las precipitaciones no superan los 350 mm anuales.

Dentro de los diferentes tipos de bosques, aquel al que correspondería más extensión sería al *bosque de carrascales*, es decir, a la asociación de diferentes comunidades vegetales<sup>4</sup> asociadas a esta especie mayoritaria, existiendo tres tipos de carrascal: de litoral, continental y de montaña. En áreas reducidas encontraríamos zonas de predominio del *encinar*, especie muy similar a la carrasca.

---

<sup>3</sup> Glosario de Términos Ambientales. *Fundació Bancaixa* (1996)

<sup>4</sup> Se entiende por comunidad el conjunto de poblaciones que conviven en una determinada área, siendo población el conjunto de individuos de una misma especie, animal o vegetal que conviven en un cierto ámbito geográfico.

En proporción mucho menor encontraríamos zonas de *roble*, limitadas a áreas elevadas del norte de la provincia de Alicante, interior de la provincia de Valencia y especialmente de la de Castellón.

Más limitados geográficamente encontraríamos a los *alcornocales*, localizados en las Sierras de la Calderona y de Espadán, entre las provincias de Castellón y Valencia, y puntos aislados en el Desierto de las Palmas y el Montdúver.

Ya en enclaves pequeños encontraríamos bosques de *sabina*, donde la Comunidad limita con Aragón. Tan solo a partir de los 1600 m de altitud, en el Penyagolosa y en el Cerro Calderón, o zonas de la Sierra del Toro y Benifassà, encontraríamos bosque potencial de *pino rojo*.

En enclaves muy pequeños se encontrarían predominios de *pino negral* o de *roble rebollar* en el entorno de la Sierra de Espadán o Penyagolosa, de predominio geológico silíceo.

Hasta este punto se ha definido la vegetación potencial valenciana climatófila. Restaría por tanto, la de carácter edafófilo. En este caso encontraríamos los bosques de las riberas de los ríos, compuestos por olmos, almeces, etc. o la vegetación dunar, de marjales, lagos, escarpes rocosos o áreas de gran pedregosidad. En algunos de estos hábitats la vegetación sería de tipo arbustiva o herbácea. Proporcionalmente la superficie ocupada por esta vegetación sería muy pequeña.

Actualmente tan solo un 2% del territorio valenciano lo ocupan bosques formados por especies de la vegetación potencial descrita, que en un principio deberían ocupar un 70 u 80 % del mismo.

## 1.2. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DE LOS BOSQUES

Normalmente se entiende por bosque cualquier formación vegetal natural dominada por árboles. Sin embargo, una arboleda, un jardín, un campo de frutales pueden ser formaciones arboladas, con un valor propio, pero no son un bosque propiamente dicho. Un bosque no es un conjunto de especies, sino un *ecosistema*, un conjunto interactivo en equilibrio homeostático. Las especies de un bosque o de cualquier otro ecosistema están relacionadas entre sí, y además están determinadas por las condiciones climáticas y de sustrato, y están adaptadas para superar las limitaciones que les impone el medio.

Las funciones desarrolladas por el bosque son de vital importancia para el desarrollo de la vida y del sustrato que la sustenta. Así entre las principales funciones que desarrolla, podemos señalar las siguientes:

- Mantenimiento de los equilibrios atmosféricos y climáticos, tanto en el ámbito local, regional como global.
- Mantenimiento de la biodiversidad
- Formación y protección de la capa fértil
- Infiltración del agua de lluvia y de la recarga de las reservas subterráneas.

- Protección frente a crecidas e inundaciones.

Además constituye una fuente de recursos, como el aprovechamiento de los materiales y productos, así como la función de atractivo turístico, cultural y educativo.

Uno de los principales problemas que se presentan en la actualidad en relación con los bosques es la *deforestación*. Por ésta se entiende “la destrucción o degradación extrema de un bosque en un determinado paraje”. En el territorio valenciano este fenómeno presenta una relevancia muy importante, encontrándose ligado a procesos de erosión y desertización, lo cual agrava enormemente el problema.

Junto a la destrucción de los bosques, debemos considerar igualmente importante la desaparición de otros tipos de vegetación más simple y pequeña, que puede ser tan grave como la desaparición de un bosque, ya que en determinados lugares es la única vegetación posible o la base para que rebrote éste.

La causa de la gran deforestación en el pasado es el empleo durante siglos de la madera como fuente energética o materia prima para obtener carbón. Posteriormente, otros procesos, como la expansión naval o las sucesivas revoluciones agrícolas de nuestras tierras han ido degradando los bosques. En la actualidad, los incendios constituyen uno de los principales factores de deforestación.

### 1.3. LA VEGETACIÓN ACTUAL VALENCIANA

Actualmente la superficie considerada como forestal en el territorio valenciano representa un 50%, encontrándose que un 60% de la misma no tiene vegetación arbórea. El 40% restante no significa que esté configurado por bosques, los cuáles se encontrarían todavía más restringidos a únicamente un 2% del territorio, encontrándose un importante porcentaje de éstos en serios procesos de degradación.

La parte de suelo forestal ocupada por matorral o arbusto puede llegar algún día a constituir bosques si no se interfiere en su evolución, o se le ayuda de alguna manera, por tanto debe considerarse que constituyen un valor por sí mismo, ya que retiene el suelo y favorece la evolución del ecosistema. Hay que llamar la atención acerca de que no es preciso que exista arbolado para considerarse situación climática.

En muchas ocasiones esta vegetación está formada por *especies pioneras*, muy adaptadas a los primeros estadios duros de la *sucesión ecológica*<sup>5</sup>, y a las diferentes agresiones de la ganadería, el fuego, etc. aunque por otra parte son especies de *carácter pirófilo*, esto es, se trata de especies que al arder desaparecen como individuos, pero quedan sus semillas que, dadas las condiciones de gran degradación y abundante radiación, dominan el ecosistema y evitan que avance la sucesión ecológica mediante el ciclo del fuego. La eliminación de las mismas no hace más que retrasar la sucesión hacia estadios menos inflamables.

---

<sup>5</sup> Se entiende por *sucesión ecológica* la secuencia natural en la que, con el paso del tiempo un organismo o grupo de organismos reemplaza a otro en el hábitat que éste ocupaba, favoreciendo los cambios en los ecosistemas hacia estadios de mayor madurez y organización.

Generalmente se trata de especies no rebrotadoras<sup>6</sup>, que forman conjuntos muy monótonos, con poca biodiversidad y que suelen aportar poca materia orgánica al suelo, generalmente están formadas por plantas herbáceas y de matorral, de carácter generalmente aromático y espinoso (romero, tomillo, aliagas, jaras, etc.).

La vegetación arbórea mayoritaria en la actualidad se encuentra formada por *pino carrasco* (*Pinus halepensis*), que generalmente no está en interacción con los arbustos del piso inferior.

#### 1.4. ÁREAS PROTEGIDAS

Las áreas protegidas se tratan de zonas escogidas para lograr la consecución de un ecosistema, de la diversidad biológica y genética o de una especie determinada. Su elección, diseño y forma de gestión es una aplicación del estudio de la biogeografía insular (o de las zonas aisladas), la ecología de las poblaciones y la genética poblacional. Éstas áreas son conocidas como zonas vedadas, parques nacionales, reservas biológicas o zonas equivalentes. En el presente estudio, van a ser desarrolladas bajo este epígrafe las áreas protegidas por ley, cuya principal norma reguladora en la Comunidad Valenciana es la *Ley Valenciana de Espacios Naturales* y que se desarrolla en el apartado dedicado a los aspectos legislativos. A través de la citada Ley fue creada la *Red de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana*.

Los espacios naturales protegidos son áreas que por la singularidad y el interés de sus valores naturales disfrutan de una adecuada protección pública. Según la superficie del área protegida y la autoridad pública que regula su gestión, los espacios naturales protegidos adoptan diferentes figuras de protección, tanto internacional (reservas de la biosfera), de la Unión Europea (zonas de especial protección de las aves), estatal (parques, reservas y monumentos naturales, paisajes protegidos), autonómica (parques y parajes naturales, pasajes protegidos, etc) *comarcal* y *municipal*<sup>7</sup>.

En la actualidad existen dieciséis espacios naturales protegidos en la Comunidad Valenciana (once parques naturales, un paraje natural, tres reservas marinas y diversas zonas de especial protección para aves) Estos espacios naturales engloban el 3 % del territorio de la Comunidad Valenciana, y el objetivo de la Conselleria es proteger aproximadamente el 25 %, así como su incorporación a la Red Natura 2.000.

Por último cabe señalar que las áreas protegidas desarrollan un papel fundamental en el mantenimiento y conservación de la diversidad. La biodiversidad consiste en un parámetro biológico que, en general, indica riqueza o diversidad biológica. Se trata tanto de *diversidad genética* (variabilidad o distinta composición genética entre individuos de la misma especie) como *diversidad específica* (riqueza en especies de un ecosistema determinado) o *diversidad ecológica* (riqueza en ecosistemas)

---

<sup>6</sup> Como serían las especies pirófitas: rebrotes del tallo en alcornoques, de raíz (coscoja, encina), engrosamientos de corteza, etc.. Adaptaciones que presenta una gran parte de la vegetación valenciana situada en las zonas de mayor riesgo de incendio.

<sup>7</sup> Dentro de los espacios naturales protegidos destacan el Clot de les Tortugues (Picassent) y la Murta (Alzira)

La biodiversidad es alta en ecosistemas complejos y de condiciones estables, aumentando a medida que la sucesión ecológica progresa.

La *pérdida de biodiversidad* deriva en una reducción de los recursos genéticos, específicos y ecológicos. La principal causa a escala planetaria de éste fenómeno se deriva de la sobreexplotación de los ecosistemas y del aumento de la contaminación.

## 2. ANTECEDENTES

Entre los antecedentes relevantes en relación con el contenido del presente capítulo debemos señalar en primer lugar la publicación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Serra de Espada en el mes julio de 1997, cuya incidencia sobre el término municipal es analizada en el apartado correspondiente.

Por otra parte, poco más de un año más tarde, concretamente en septiembre del 98, se realiza la declaración del Parque Natural de la Serra de Espada.

Por último, en octubre del pasado año se inauguró el Sendero de Pequeño Recorrido de la Vall d'Uixó, constituyendo el primer proyecto sistemático de protección de espacios naturales de origen municipal.

El siguiente cuadro resume estos antecedentes

Fecha	
30 / 7 / 1997	Decreto PORN de la Serra d'Espadà
29 / 9 / 1998	Declaración de la Serra d'Espadà como Parque Natural
22 / 10 / 2000	Inauguración del Sendero de Pequeño Recorrido de la Vall d'Uixó

### 3. LEGISLACIÓN Y COMPETENCIAS

A continuación se señalan la diferente normativa que conforma el marco legislativo sobre el que se desarrollan la protección de espacios naturales en la Comunidad Valenciana, deteniéndonos a comentar con más detenimiento la Ley 11/1994 dado su interés para el presente capítulo.

- *Plan de Reforestación de la Comunidad Valenciana para el periodo 1994-99.*
- *Libro Blanco de la Política Forestal Valenciana*
- *Directiva AVES*
- *Directiva Hábitats*
- *Decreto 161/1998, Declaración del Parque Natural de la Sierra de Espadán*
- *Decreto 218/1997, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Espadán (DOGV, 3075)*
- *Ley 3/1993, Forestal Valenciana*
- *Ley 11/1994, Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.*

La finalidad de esta ley, tal y como recoge en su artículo segundo es la protección, conservación, restauración, mejora y uso sostenible de los espacios naturales de la Comunidad Valenciana. La definición de esta finalidad es importante, porque, entre otras cosas, se trata de una de las primeras ocasiones en que la legislación autonómica valenciana hace mención al objetivo de la sostenibilidad.

Esta ley es innovadora frente a otras del mismo estilo, ya que establece una variedad suficientemente amplia de tipos de espacios naturales protegidos: *parques naturales, parajes naturales, parajes naturales municipales, reservas naturales, monumentos naturales, lugares de interés y paisajes protegidos*. Además de estos espacios, quedan contempladas dentro de esta Ley, las Zonas Húmedas, las cuevas y las vías pecuarias.

Uno de los aspectos más relevantes de esta ley es el derecho de tanteo y retracto que tiene la Conselleria de Medio Ambiente en las propiedades incluidas total o parcialmente dentro de un espacio natural protegido, con excepción de los inmuebles situados en el interior de una zona urbana.

La ordenación de los espacios naturales protegidos se lleva a cabo a través de las siguientes figuras: *Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)*; *Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG)*; *Planes Especiales* (para Parajes municipales), *Normas de Protección* (para Monumentos naturales y sitios de interés)

Para los Parques, Reservas, Parajes y Paisajes la ordenación se realiza mediante PRUG, y para los Parques y Reservas se exige la redacción previa de los PORN.



## 4. ANÁLISIS

Una vez introducidos los principales elementos que constituyen el marco teórico del capítulo, pasamos al análisis de la realidad municipal en la Vall d'Uixó en relación con esta cuestión. Para ello, en este apartado serán desarrolladas las siguientes cuestiones. En primer lugar, la caracterización de las grandes áreas naturales y la descripción de aquellas que presentan un mayor interés medioambiental. A continuación se recogerán las distintas zonas agrícolas relevantes ecológicamente y los elementos singulares de interés natural. La caracterización de las zonas de interés patrimonial y arqueológico, así como de las zonas verdes del municipio permitirán completar esta caracterización, que finalizará con el análisis de los proyectos existentes en relación con la protección de espacios naturales en el municipio y la descripción de las figuras de protección ambiental que inciden sobre el término municipal.

### 4.1. GRANDES ÁREAS NATURALES

En este apartado va a procederse en primer lugar a la descripción de la distribución territorial del término municipal, para a continuación realizarse una descripción de las variables físicas del medio que superpuestas conforman las unidades de paisaje y de hábitats características de la zona (clima, geología, morfología, hidrología, etc.) Es necesario considerar que junto a estos factores naturales con incidencia conformadora sobre el medio debe añadirse la influencia del ser humano que a través de las diferentes acciones ejercidas sobre el medio lo ha ido transformando progresivamente. Complementariamente, también se hará referencia al marco paisajístico y ecológico en el que se encuentra ubicado el término municipal.

#### 4.1.1 Distribución territorial del término municipal

Una primera cuestión a considerar hace referencia al modo en que se encuentra distribuido territorialmente el término municipal en la Vall d'Uixó, dadas las implicaciones que la calificación urbanística genera sobre los potenciales usos del suelo. De este modo, la Tabla 1 recoge los valores que nos permiten realizar una primera aproximación en este sentido:

**Tabla 1. Distribución del término municipal**

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	SUPERFICIE (ha)	Porcentaje respecto al T.M. (%)
Suelo Urbano y Urbanizable	160,94	2,36
Suelo No Urbanizable	6689,06	97,64
Total del término municipal	6850,0000	100,00

*Fuentes: SS. TT. De la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación Oficina Técnica. Dpto. Urbanismo del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó*

Dada la amplia extensión del término municipal de la Vall d'Uixó, el porcentaje relativo de suelo urbano y urbanizable es muy reducido, apenas el 2'36% del total de extensión municipal, encontrándose la media de los municipios de la Comunidad Valenciana en valores comprendidos entre el 4 y el 5%. No obstante, estas cifras requieren de un análisis más detallado para poder extraer alguna conclusión relevante. En la siguiente tabla se recoge el análisis de los diversos usos a que se dedica la superficie no urbanizable

**Tabla 2. Distribución de la Superficie No Urbanizable**

Calificación	Superficie (ha)	Porcentaje respecto al término municipal ( %)
Suelo Agrícola Regadío	2759,3800	40,25
Suelo Agrícola Secano	1890,6200	27,66
Espacios naturales	951,0000	13,85
Otras superficies	1089,0695	15,88
<b>Total Suelo No Urbanizable</b>	<b>6689,0695</b>	<b>97,64</b>

*Fuentes:*

*SS. TT. De la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación*

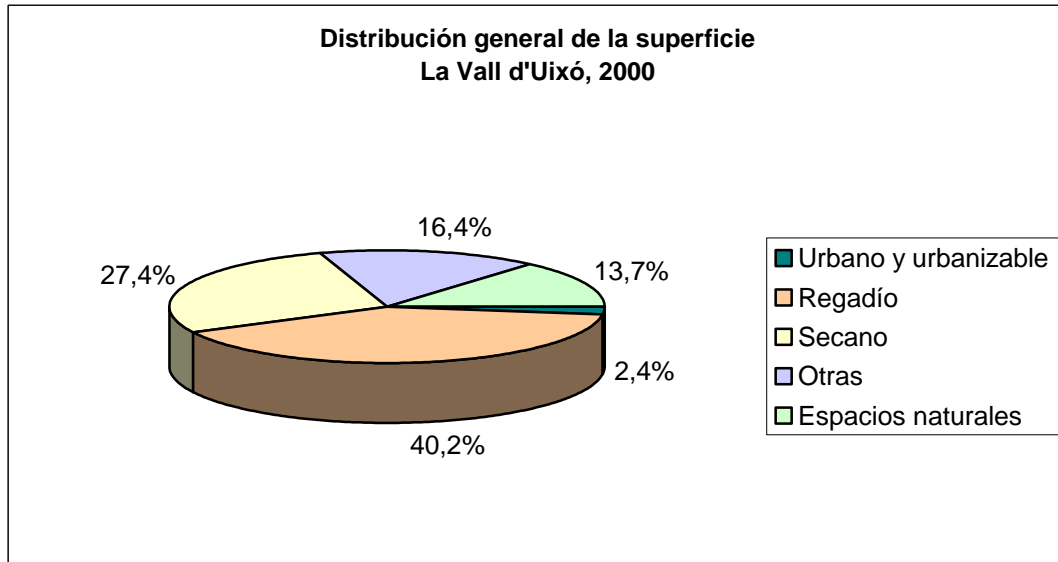
*Oficina Técnica. Dpto. Urbanismo del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó*

Los datos adjuntos en la Tabla 2 señalan el uso mayoritariamente agrícola del suelo no urbanizable, correspondiendo el 57,56% del término municipal a estos usos. Dadas las transformaciones desarrolladas históricamente a lo largo de la segunda mitad del siglo XX<sup>8</sup>, la mayor parte de esta extensión corresponde a regadíos (el 40,20% del término municipal) concretamente al monocultivo de la mandarina.

Un dato de especial interés hace mención al porcentaje de término municipal correspondiente a espacios naturales. Observamos que el 13,65% del término municipal se encuentra protegido, concretamente a través del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de la Serra de Espada<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Véase el capítulo dedicado al análisis de la agricultura.

<sup>9</sup> Si bien el ámbito de actuación del citado PORN se extiende a la totalidad del término municipal (art. 3)

**Gráfico 1. Distribución general de la superficie municipal de la Vall d'Uixó**

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos disponibles*

Dentro del capítulo de otras superficies están englobadas las superficies ocupadas por ríos, lagos, así como por infraestructuras: carreteras, vías férreas, etc., es decir, que una parte de las mismas corresponde a espacios naturales. (Supongamos, por aproximación que estas suponen un 50 %).

A partir de los datos trabajados podemos realizar una primera aproximación a la *intensidad de antropización* de los espacios municipales, considerando que si bien la antropización ya es total en el término municipal, dada la amplia historia de asentamientos humanos que ha existido en el término municipal, la intensidad puede ser bien distinta, así como sus implicaciones, en función de la frecuencia y naturaleza de los usos a los que se somete. La siguiente tabla recoge una aproximación a esta cuestión.

**Tabla 3. Distribución del territorio en función de la intensidad de antropización.**

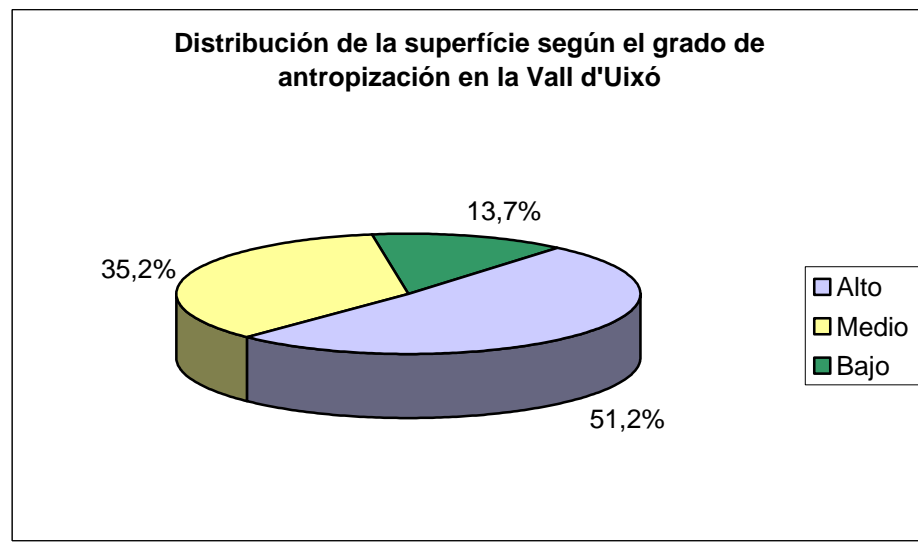
Tipo de superficie según el grado de antropización	Descripción	Porcentaje (%)
Alto	Suelo agrícola de regadío	40,25
	Suelo urbano	2,06
	Suelo urbanizable	0,30
	Otras superficies (50 %)	7,84
	Total	50,45
Medio	Suelo agrícola de secano	27,36
	Otras superficies (50 %)	7,84
	Total	35,20
Bajo	Espacios Naturales	13,85
	Total	13,85

Fuente: Elaboración propia

Para la confección de esta tabla hemos partido de la hipótesis de que a distintos usos del suelo corresponden diferentes grados de antropización, en función de la frecuencia que se derive de los mismos y de la naturaleza de las actividades. En definitiva, lo que se pretende conectar la cuestión al grado de presión al que se ve sometido el espacio municipal por parte de las actividades humanas. Los criterios seleccionados para caracterizar estas superficies y clasificarlas según cada categoría han sido los siguientes:

- **Alta antropización:** Territorio muy influido por actividades e infraestructuras humanas. Es tan alta esta influencia, que puede suponerse que muy difícilmente estas áreas volverán a su estado natural potencial.
- **Media antropización:** Territorio influido parcialmente por las actividades e infraestructuras humanas, o que ha sido altamente antropizado en el pasado. Su recuperación al estado natural potencial, o a un estado de aprovechamiento sostenible depende de la gestión que se haga del mismo, aunque se encuentra amenazado.
- **Baja antropización:** Se trata de la porción del territorio menos influida por la acción e infraestructuras humanas. Su recuperación o mantenimiento en su estado es relativamente fácil. Eso no significa que no tenga amenazas y que en ocasiones presente estados de deterioro.

En base a estos criterios, más de la mitad del término municipal se encuentra altamente antropizado, posiblemente de un modo irreversible. Tan solo un 13,85 % lo ocupan espacios naturales o bajamente antropizados. La mayoría de estos espacios son montañas de alta pendiente, y por tanto no hábiles para la agricultura.

**Gráfico 2. Distribución de la población según el grado de antropización**

Fuente: Elaboración propia

Una de las cuestiones más importantes ligadas a este análisis reside en las tendencias e implicaciones que se derivan del grado de antropización. Así, un espacio altamente urbanizado se encontrará normalmente en una dinámica de profundización de estas tendencias (en ausencia de políticas correctoras) sufriendo procesos de agravamiento de su *desnaturalización*, como la construcción de infraestructuras, procesos de contaminación, etc.

En los espacios de antropización media, la tendencia es que tiendan a convertirse a medio plazo en zonas de alta antropización, especialmente a través de los procesos de urbanización y de transformación a regadío. Los cauces de los barrancos sufren serios procesos de degradación, como extracción de áridos, construcción de infraestructuras, vertidos líquidos, etc.

Los espacios de baja antropización no están en peligro inminente de degradación, pero a menudo se encuentran sufriendo procesos lentos de pérdida de sus valores naturales, a través de diversas cuestiones como son los incendios forestales, la erosión, la caza o los vertederos ilegales.

#### 4.1.2. Grandes áreas naturales

El término municipal de la Vall d'Uixó representa un espacio de transición<sup>10</sup> entre la Sierra de Espadán y la llanura aluvial de la Plana. Por ello presenta unos fuertes desniveles, con formaciones montañosas al norte y oeste del término, conjugados con un valle de escasa pendiente al este y sur, tan solo perturbado por pequeñas elevaciones como la Punta.

El clima de la Vall d'Uixó es el de la llanura litoral septentrional, caracterizado por temperaturas suaves en invierno y condiciones de aridez en verano, así como por precipitaciones que giran entorno a los 400 mm anuales por metro cuadrado, concentradas esencialmente en el otoño, en muchas ocasiones de carácter torrencial.

Podemos observar que el término es, aproximadamente una ladera descendente, con gran pendiente cerca de los límites norte y oeste, y que a partir de la cota 150, aproximadamente se suaviza. Además esta ladera, que hemos definido está orientada al sur, es decir, que es de "solana", hecho que conocen bien los agricultores locales ya que su producción es temprana ("*primerenca*") con respecto a la del resto de la comarca.

En cuanto a grandes hábitats potenciales encontraríamos principalmente: la zona de *montaña*, el *valle*, los *cursos de agua*, *humedales* y finalmente, las *cuevas*.

De estos cuatro hábitats principales, tan solo porciones del primero están en un estado relativamente de antropización menos intensa, según la terminología anteriormente empleada.

---

<sup>10</sup> Para una información más detallada, dirigirse al espacio dedicado al Medio Físico  
Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible

A continuación, procedemos a la caracterización del estado de cada uno de estos hábitats en la actualidad, definiendo en paralelo sus características originales con la finalidad de realizar un análisis comparativo.

**Cuadro 1. Análisis comparativo de las áreas naturales**

	<b>Estado actual</b>	<b>Estado potencial</b>
<b>Zonas de Montaña</b>	Los diversos cultivos de <i>secano</i> (algarrobo, almendro y olivo) en gran parte abandonados, configuran un paisaje abancalado, que retrasa los procesos de erosión. Altamente <i>degradado</i> por incendios, y agresiones diversas. La vegetación predominante es la de matorral y plantas pioneras. Escasas áreas conservan vegetación arbórea, mayoritariamente de pino carrasco. Muy pocos ejemplares de carrasca y alcornoque. Cada vez se encuentra más invadido por la agricultura de regadío.	La vegetación potencial de <i>montaña</i> está constituida por bosque de carrasas, y alcornoques en las áreas de predominio silíceo.  En las zonas de mayor pendiente y menor profundidad de suelo, se localizarían formaciones de matorral o vegetación herbácea.
<b>Zonas de valle</b>	Se trata de la zona más urbanizada y modificada, dominando la presencia casi total de cultivos de regadío (cítrico). Asimismo se localizan grandes infraestructuras. En menor medida también encontramos cultivos residuales de <i>secano</i> .	En las zonas de <i>valle</i> , se encontrarían los bosques de mayor valor ecológico, dada la buena calidad del suelo.
<b>Zonas de cursos de agua</b>	Actualmente en avanzado estado de deterioro, han sido eliminadas la mayor parte de especies arbóreas. En su mayoría, los cursos de agua y afloramientos naturales han sido desecados a causa la sobreexplotación. El principal recurso hídrico municipal, el cauce del Belcaire, ha sufrido las extracciones de áridos y los vertidos incontrolados de la industria del curtido durante el último siglo.	Su estado potencial se caracteriza por el bosque de ribera en los casos con cursos permanentes (álamos, almeces) y en los barrancos por la vegetación hidrófila, (juncos, adelfa, olmos y tamarindos)

<b>Humedales</b>	<p>Actualmente se encuentran totalmente desaparecidos, con excepción de una pequeña muestra en la partida del Fondo.</p> <p>El resto han sido desecados para el aprovechamiento agrícola de secano y posteriormente el de regadío.</p>	<p>Se encontrarían situados en las áreas más bajas del término, allí donde la toponimia nos lo indica (El Fondo), conectando con la zona más pantanosa del litoral. También, quizá en los afloramientos de los manantiales.</p> <p>La vegetación potencial estaría constituida por la de humedal, con predominio de juncos, y presencia de aves acuáticas.</p>
<b>Cuevas</b>	<p>Gozan de gran importancia en el área de la Sierra de Espadà y en la Vall d'Uixó en particular. Desde antiguo han sido ocupadas por el ser humano, aunque durante el último siglo, las más importantes (zona de Sant Josep), han sido totalmente artificializadas.</p>	<p>Se caracterizarían por la presencia de una vegetación muy limitada y hongos. Fauna cavernícola, como murciélagos, otros mamíferos, etc.</p>

En general podemos señalar el *avanzado estado de antropización de los espacios naturales y los procesos de deterioro a los que se ven sometidos* gran parte de ellos, lo cual reclama una correcta gestión ambiental de los mismos. Dentro de las áreas de montaña cabría destacar las pocas zonas de umbría que pueden alojar una vegetación más frondosa y húmeda. Por ello, requieren una especial atención.

## 4.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERÉS

En este punto se realizará una descripción más detallada de aquellos parajes que todavía cuenta con valores de tipo natural o ecológico y que son dignos de una protección especial. En este apartado consideraremos todas aquellas áreas, independientemente de su ubicación, es decir, que trataremos también los espacios agrícolas como los de naturaleza urbana.

En este apartado se realizará una descripción de los principales aspectos que los caracterizan, principalmente:

- Geología
- Flora
- Fauna



- Valores paisajísticos
- Valores culturales o patrimoniales

#### 4.2.1. Área montañosa

Para el análisis de esta área, vamos a proceder a su división en tres zonas de estudio. Por un lado, la zona norte, esto es, la Sierra de Espadà, con la Font de l'Anogueret y les Penyes de Mondragó, la Font de la Cervera, el frontó i El Castell como elementos más representativos. Por otra parte, la zona oeste, en la que destaca la Serra del Cid y el Ródeno y por último los montículos situados al este, con la Punta y el Salt de Cavall como elementos más destacables.

En relación con el primer espacio delimitado, el de la Serra d'Espadà, vamos a desarrollar, la caracterización de la Font de L'Anogueret y les Penyes de Mondragó en primer lugar.

La *Font de l'Anogueret* es un paraje emblemático en la Vall d'Uixó, debido al uso secular que se ha hecho del mismo y de su manantial. Se trata de una terraza, situada en el grupo de montes de Penyalba y enfrente del monte del Castell. Existe un manantial, y una sencilla construcción de piedra en torno a él. Desde allí se divisa una gran vista panorámica de todo el valle y la llanura litoral, así como de los montes cercanos. La zona de l'Anogueret está rodeada de terrenos de secano abandonados, y aunque sus valores naturales están algo mermados, tienen posibilidades de recuperación. Al lugar se puede acceder en automóvil a través de una pista forestal, el antiguo azagador de Artana, desde el núcleo urbano. Recientemente se ha trazado la ruta de un Sendero de Pequeño Recorrido por este camino.

Las actuaciones de la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente, en dicho lugar, se centraron en la restauración de la construcción de piedra del entorno del manantial, así como la plantación de algunos árboles y otras obras menores.

Está en proyecto la adecuación integral de un entorno más amplio<sup>11</sup>, pero existe el inconveniente de la propiedad de las fincas. Asimismo existe el proyecto "*Adequació Ambiental del Paratge de L'Anogueret i Propostes per la Creació d'un Parc Natural Municipal*" elaborado por Salvador Andrés Stüble en el marco del Máster en Estrategias y Gestión Ambiental (MEGA 2ª Ed. 1996), organizado por el IMEDES y la Universidad de Valencia. En este proyecto se desarrollan las bases para la recuperación de este entorno cuyo valor presenta un carácter esencialmente patrimonial y recreativo, dado que el lugar está bastante degradado, y además éstas son las funciones que la población le ha otorgado secularmente.

Por otra parte, les *Penyes de Mondragó*, son unas formaciones rocosas localizadas en las cumbres cercanas a Penyalba, a escasa distancia de la Font de l'Anogueret. Su particularidad es que son peñas muy escarpadas, con abundantes oquedades, lo que facilita la presencia de aves rapaces. Se accede a las mismas por el antiguo azagador de Artana, actualmente señalizado, tal como ya hemos dicho, como un PR.

---

<sup>11</sup> Tal y como se desarrolla en el apartado dedicado al análisis de los proyectos municipales de esta naturaleza.

Por último, la *Font de la Cervera* es quizá el paraje de mayor calidad ambiental del municipio ya que se trata de una amplia zona de arbolado silvestre, muy escaso en el término municipal. Comprende el espacio integrado por la ladera noreste del monte del Castell hasta el mismo barranco de *Font de Cabres*, accediéndose al mismo a través de la pista forestal del mismo nombre del barranco, por la que también pasa el sendero de Pequeño Recorrido. La vegetación de la zona está constituida fundamentalmente por pino carrasco, alternada con matorral poco interrelacionado con el dosel arbóreo. Asimismo, en este paraje existe un manantial, la Font de la Cervera, la cual ha sido acondicionada recientemente, a la cual se puede acceder con automóvil.

Por otra parte, en relación con las áreas situadas al oeste (La Serra del Cid) encontramos que esta zona abarca desde la montaña de Pipa hasta Cerverola, incluyendo todo el Garrut, el Rodeno, Corral Blanc, Maquial, Loma Negra, Racó de Portalés, Cerro de la Creueta, etc.)

La montaña Pipa es de gran valor simbólico en la ciudad., tratándose de una de las cimas más elevadas del término municipal, aunque ecológicamente se encuentra bastante degradada, ya que ha sufrido varios incendios.

En tercer lugar, en relación con los montículos del sector este y la Sierra prelitoral, podemos señalar que se trata de pequeñas elevaciones, que separan el término municipal de la llanura costera de Moncofa - Xilxes - La Llosa. Los más importantes son la Punta y el Salt del Cavall. La importancia del monte de la Punta reside en ser una zona de paso de las aves migratorias, según señalan grupos ecologistas, y por el importante patrimonio cultural del poblado ibérico de l'Orleyl.

Otras peculiaridades de estos pequeños montes es la cercanía al mar y el hecho de que en parte son los únicos reductos de vegetación no afectados por la transformación agrícola del cítrico, aunque están seriamente amenazados y se observan transformaciones cada vez en cotas más elevadas.

Otros enclaves de esta zona son: Montañeta Negra, Montalar, el Caball o Cabell Negre, Pinyal, Montanya del Muslo, Mal pas, Pla de Pinar, Lloma Cassanya, etc.

#### **4.2.2. Barrancos**

En el término municipal se encuentran localizados diversos barrancos como son el Barranc de San Josep, l'Aigualit, Randero y Font de Cabres. A continuación se caracterizan los considerados de mayor interés: el Barranc de Sant Josep y L'Aigualit.

El Barranc de Sant Josep (o Belcaire) es el principal cauce del término municipal, formando una pequeña cuenca en este valle. Inicia su desarrollo en el término municipal de Alfondeguilla, cruzando todo el término municipal de Oeste a Este, y tras cruzar el término municipal de Moncofa, desemboca en el mar formando una pequeña zona húmeda, donde según informaciones del grupo ecologista GECEN, anidan aves limnícolas.

Su afluente principal es la rambla de Cerverola, que se une a él en las cercanías de la colonia Carmaday. Esta rambla o barranco recibe las aportaciones de los montes del oeste del término, como el Rodeno, Pipa, etc.

En el tramo más al oeste del Belcaire, dentro del término municipal, se encuentran las conocidas cuevas de Sant Josep, que más adelante serán tratadas.

Aproximadamente desde este punto hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) municipal, se encuentra el tramo más afectado del barranco, tanto por los procesos de urbanización desarrollados en las cercanías del cauce, como por los vertidos industriales, que aún hoy recaen sobre el mismo. Durante la legislatura pasada se ejecutaron obras de canalización del cauce y adecuación de sus márgenes. Merece especial mención el área del entorno del acueducto.

En la zona más afectada, la localizada entre Sant Josep y la EDAR, la vegetación potencial se encuentra prácticamente desaparecida, y su entorno se encuentra muy degradado. Las posibilidades de contaminación de los suelos de esta zonas son muy elevadas.

En relación con el cauce del Belcaire se han propuesto varios proyectos, los cuales se encuentran a la espera de que se decida sobre ellos. A continuación realizamos unos breves comentarios sobre la naturaleza de los mismos:

- El primero consiste en la transformación del cauce en el entorno de Sant Josep, creando un pequeño parque temático del agua, con cascadas y atracciones. Además, se procedería a la urbanización del entorno.
- Otro de los proyectos importantes es la construcción de un salmueroducto, por el interior del cauce, que canalice la salmuera procedente de la planta de ósmosis inversa hasta su vertido al mar en Moncofa.
- El tercero, que ha estado recientemente sometido a exposición pública, es la construcción de un pequeño azud tras la confluencia de la rambla Cerverola, con el objeto de reaprovechar los excedentes otoñales del Belcaire, que se almacenarían en una balsa de 2 Hm<sup>3</sup>.

Los tres proyectos pueden considerarse como de alto impacto sobre el ecosistema del Belcaire.

En segundo lugar, y ya en relación con el Barranc de L'Aigualit, podemos señalar que éste se encuentra situado al oeste del término municipal, partiendo desde el grupo montañoso de Penyalba y Els Sants de la Pedra y discurriendo más o menos de norte a sur hasta desembocar en el barranco de Sant Josep, bordeando el barrio del Carbonaire. Durante todo su recorrido existen numerosos afloramientos de agua, lo que quizá explica su topónimo. Pueden encontrarse pequeñas balsas incluso en los meses estivales. Como bienes patrimoniales y etnológicos pueden encontrarse en sus cercanías restos de aprovechamientos mineros tradicionales, de minas de barita, así como una canalización de cerámica, que recorre el barranco, así como algunos arcos de piedra para permitir el paso del agua. Algunos tramos del sendero que se interna en el barranco están empedrados, con una técnica ancestral, constituyendo un elemento de un gran valor patrimonial.

L'Aigualit conserva parte de la vegetación propia del lugar, como juncos y adelfas de gran porte. En algunos rincones, de las partes altas del barranco se encuentran reductos de vegetación arbórea, distinguiéndose incluso algunos alcornoques. El estado de conservación de este barranco se explica quizá por la dificultad de acceso al mismo.

Por último, en relación con el Barranc Randero, podemos señalar que la zona de mayor valor arranca desde el cruce del mismo con la carretera nacional hacia Moncofa. Cerca del puente de cruce de dicha carretera con el barranco se encuentran las ruinas de unas antiguas minas, les Mines de Campoy, que pueden considerarse también como patrimonio cultural y arqueológico.

### **4.2.3. Humedales**

Los principales elementos de esta naturaleza son los constituidos por la laguna y los carrizales de La Ponderosa – Pou Canelles. Se trata de una parcela no muy grande, situada en la partida del Fondo, rodeada de cultivos de cítricos, que es un reducto de una zona que en el pasado pudo tener una gran biodiversidad debido a la existencia de humedales. En la actualidad pueden observarse en ocasiones aves migratorias.

### **4.2.4. Zonas naturales periurbanas**

Se trata de áreas, con mayor o menor valor ambiental, cuyo interés estriba en su potencial utilidad como área natural próxima al casco urbano. La ciudad de la Vall d'Uixó cuenta con pocas zonas verdes de calidad. Por este motivo, y atendiendo a la previsión de la futura expansión urbana, se debería prever unas superficies recreativas y de expansión para la población.

Para cualquier visitante a la ciudad, una de las características de la misma que llaman la atención es que está rodeada de montañas, que sobresalen por encima de los edificios. Si dichos montículos se encontrasen en un estado ecológico y de vegetación satisfactorio supondrían un aliciente paisajístico y recreativo. Las principales montañas son el Mont de la Cova, el Mont Toledo y Muntanyeta de la Corona. Ésta última se trata de un pequeño monte situado al sur del núcleo urbano, junto al cauce del Belcaire, que tras las últimas urbanizaciones del Polígono 3, ha quedado prácticamente ya incluido dentro del núcleo urbano. Está previsto que se convierta en zona verde, aunque en la actualidad todavía no se ha emprendido ninguna acción al respecto. En su ladera, lindante con el Belcaire, se construyó una gran explanada alquitranada para diversos usos y esta zona ha quedado afectada además por la construcción del nuevo puente de la Avda. del Agricultor, recientemente inaugurado.

#### 4.2.5. Cuevas

La composición geológica de la zona tiende en gran medida a la karstificación y a la fisuración, confinando a los afloramientos carbonatados del Muschelkak. Esto supone que el cuarzo y el silicio se fracturan y se deshacen, permitiendo así el paso y la infiltración del agua y apareciendo cuevas y cavidades en los materiales calizos.

La existencia de estas cuevas, junto a la presencia de agua y recursos naturales ha permitido el poblamiento de este territorio desde el Paleolítico, existiendo restos de 17.000 años de antigüedad en la Cova de Sant Josep.

Las principales cuevas del término de la Vall d'Uixó son recogidas a continuación en el Cuadro 2:

**Cuadro 2. Cuevas del término municipal**

Nombre	Profundidad (m)
Cova de Can Ballester	25
Cova de l'Ermita	-
Cova dels Orgues	90
Cova del Pastor	2,5
La Cova	
Cova dels Blaus	
Cova de l'Armela	
Avenc de Sant Josep	9
Cova de Sant Josep	2.384

Fuente: FERNANDEZ, J, et al. (1982) "Catálogo espeleológico del País valenciano" Federació Valenciana d'Espeleologia.

Con carácter general, la Ley 11/1994, considera protegidas todas las cuevas, simas y restos de cavidades subterráneas situadas en el territorio de la Comunidad Valenciana. Esto es de singular importancia para la Vall d'Uixó, ya que las cuevas son uno de los elementos más característicos del municipio, tanto que una de ellas, la *Cova de Sant Josep* constituye en la actualidad el principal atractivo turístico de la ciudad. A continuación se caracterizan las cuevas del municipio<sup>12</sup>.

La *Cova de Can Ballester* es una cavidad destruida por una pala mecánica, que actualmente consta de una covacha 25 x 10 x 6 metros. Presenta en su zona de entrada dos estancias conocidas en bibliografía arqueológica como Cova de Can Ballester I y II.

<sup>12</sup> Extraído de FERNANDEZ, J, et al. (1982) "Catálogo espeleológico del País valenciano" Federació Valenciana d'Espeleologia

*La Cova de L'Ermita.* Situada junto a la ermita de Sant Josep, al pie de la carretera de la Vall d'Uixó a Fondegulla, se trata de una covacha de reducidas dimensiones.

*La Cova del Orgues.* Presenta tres bocas de acceso comunicadas entre sí a los pocos metros por una galería paralela al alineamiento de las bocas. Una cuarta bocas se halla tapiada. La boca principal de 4,5 x 5 m está cerrada por una doble puerta que da paso a una galería de 43 x 3 x 5 m.

*Cova del Pastor.* Ubicada en la Serra de Pipa, en la vertiente recayente al Barranc de Sant Josep y bajo la cota 441 m de altitud.

*Avenç de Sant Josep.* Sobre el km. 19 de la caretera de la Vall d'Uixó a Fondegulla, a unos 50m. Por encima de un chalet y junto a una torre de tendido eléctrico.

*La Cova de Sant Josep.* Dado su particular interés, vamos a detenernos con mayor detalle en su descripción. En primer lugar, hemos de señalar su carácter único, constituyendo el origen de la población de la Vall d'Uixó, así como el principal atractivo turístico y uno de los principales puntos de abastecimiento de agua de la población. A continuación se señalan sus principales características.

La cueva se encuentra al margen izquierdo del barranco de Sant Josep, quedando su boca muy cerca del cauce del mismo, a un kilómetro al oeste de la población. La composición geológica son calizas del Muschelkak.

Dicha cueva es una surgencia de agua de gran importancia, y es en alguno de sus tramos, navegable. En la actualidad se trata de la cavidad de mayor recorrido de la Comunidad Valenciana. La primera exploración conocida se realizó en 1902, aunque en la boca de la cueva se encontraron restos de población de hace 17.000 años, así como pinturas rupestres.

Para finalizar, y a modo de resumen presentamos la siguiente tabla de los espacios nombrados:

**Cuadro 3. Resumen de las áreas de interés natural**

Área	Zona	Fortalezas	Amenazas
Montaña	Norte (Espadà)		Agrícola Urbanizadora Erosión Incendios Abandono cultivos tradicionales Abandono patrimonio etnológico Caza Deportes

	Oeste (Cid)		Agrícola Urbanizadora Erosión Incendios Abandono cultivos tradicionales Abandono patrimonio etnológico Caza Deportes Vertederos
	Este (Prelitoral)		Agrícola Erosión Incendios Abandono cultivos tradicionales Abandono patrimonio etnológico Caza
Barrancos	Sant Josep		Urbanización Canalización del cauce Eliminación de la fauna y flora autóctona Eliminación del cauce natural
	Belcaire		
	Cerverola		
	Aigualit		
	Randero		
	Garrut		
Humedales	La Ponderosa- Pou Canelles		Agrícola
Zonas periurbanas	La Corona		Urbanística
	La Cova		

Fuente: Elaboración propia

#### 4.2.6 Cotos de caza

Es interesante hacer mención de aquellos espacios naturales del término sobre los que está regulado el uso cinegético. En la Vall d'Uixó existe un único coto de caza (CS-10.021) con una superficie de 5.217 has. y cuyo titular es la Sociedad de Cazadores La Perdiz.

Según el Pliego de Condiciones del Plan Técnico de Caza para la zona acogida a la Orden General de Vedas (1998-2003), dicho coto de caza presenta la siguiente caracterización (véase Cartografía adjunta para su ubicación y delimitación de zonas):

- **Zona de adiestramiento de perros:**
  - Partida: 2 zonas (ver plano)
  - Superficie: 60 has
  - Modalidad: Sin armas
  - Días autorizados: Toda la semana
- **Zona de caza intensiva:**
  - Superficie: 236 has
  - Periodo hábil: Todo el año
- **Zona de reserva:**
  - Superficie: 1.363 has

MODALIDAD	Nº días de caza/temporada	RESTRICCIONES	PERIODO HÁBIL*	DÍAS HÁBILES**				CUPO Cazador/día
Perdiz en mano (1)	35	-	A	J	S	D	F	3
Conejo temporada (2)	35	-	A	J	S	D	F	
Perdiz reclamo	NO	-	NO	-	-	-	-	-
Conejo con perros s/armas	25	-	A	J	S	D	F	3
Zorzal temporada	40	-	A	J	S	D	F	25
Zorzal*** puesto fijo	6	-	A	-	S	D	F	25
Media veda	2	-	A	-	S	D	F	3
Jabalí - zorro	35	-	A	J	S	D	F	-
Jabalí-zorro***	6	-	A	-	S	D	F	-

\* A: Temporada hábil de caza comprendida en el periodo establecido por la Orden Anual de Vedas

\*\* J: Jueves, S: Sábado, D: Domingo, F: Festivo

\*\*\* prórroga



(1) y (2): Durante la práctica de estas modalidades se podrá cazar cualquier especie cinegética relacionada con la Orden General de Vedas (OGV).

Respecto a *las condiciones establecidas para la zona de caza intensiva*, se resumen a continuación los aspectos más interesantes de la reglamentación:

- Las poblaciones adecuadas de las especies objeto de caza intensiva se establecerán mediante la suelta de ejemplares criados en granjas legalizadas, sujeta a autorización de la DT de la Conselleria de Medio Ambiente. El número máximo de ejemplares será:
  - Perdiz roja: 3.000
  - Conejo de monte: 700
  - Faisán: 1.000
  - Codorniz: 700
- El periodo hábil comprende desde el 2º domingo de julio al tercer domingo de marzo del año siguiente, siendo los días hábiles para la caza los lunes, miércoles, viernes, sábados y domingos.
- Las modalidades de caza que podrán practicarse serán las habituales para la caza menor.

### 4.3. ZONAS AGRÍCOLAS DE INTERÉS NATURAL

En general, todas aquellas *fincas de secano* con cultivos como los algarrobos, olivos o almendros, tienen un interés natural, ya que no son tan agresivas con el medio ambiente como los cultivos de regadío, dado la menor intensidad de explotación que presentan. Además, mediante la conservación de los *abancalamientos* se consigue frenar los procesos de erosión.

La mayor parte de los cultivos de secano del término está en recesión o abandono, representando una superficie de cultivo inferior a la de regadío. Además, debe señalarse que estas áreas representan unos valores culturales y patrimoniales, que corren el riesgo de perderse, con las dificultades que entrañaría su posterior recuperación y afectando a la diversidad en su aspecto cultural y ecológico. La tala o descuaje de algarrobos y olivos, de acuerdo con el PORN, requiere autorización previa de la Conselleria de Medio Ambiente.

Cabe recordar la importancia del cultivo de la algarroba en la economía local en el pasado, dado que la Vall d'Uixó fue uno de los municipios con mayor producción de algarrobas de la Comunidad Valenciana y de España, a principios del siglo XX.

En algunas zonas, como los abancalamientos de Les Eretes, junto al término municipal de Artana y Nules, se cultivaron en el pasado diversos cereales, existiendo topónimos y referencias que señalan la existencia de huertas en este espacio (*L'Horteta*).

Destacar en este punto, por último, la existencia de las *dos vías pecuarias clasificadas* sobre las que se tiene referencia<sup>13</sup> en el TM de la Vall d'Uixó (véase Cartografía adjunta para conocer el trazado):

1. VP nº 1 Cañada Real del Collado (anchura de 90 varas, 75,22 m, excepto en la travesía del pueblo que sólo le corresponde la anchura de las calles).
2. VP nº 2 Cordel de las Cabras (anchura uniforme de 45 varas, 37,61 m).

Existe un proyecto de deslinde parcial de la Cañada Real del Collado a su paso por el área de l'Anoueret (Febrero de 2000), si bien está paralizado en la actualidad es espera de asignación presupuestaria por la Conselleria de Medio Ambiente.

De acuerdo con lo establecido en el PORN, debe procederse a la clasificación de las vías pecuarias existentes. Podría iniciarse un estudio de las no clasificadas y de necesidades de las que sí lo están. En este estudio habría de considerarse la necesidad de un desvío o mejora de trazado para compatibilizar otros usos de las mismas y conciliar intereses con los vecinos<sup>14</sup>.

#### **4.4. ZONAS DE INTERÉS PATRIMONIAL Y ARQUEOLÓGICO**

Para realizar una correcta gestión del territorio y de los espacios naturales, debe tenerse en cuenta que en ocasiones la acción humana ha modificado y construido infraestructuras que en la actualidad pueden tener un interés patrimonial. El objetivo estriba en la conjunción de esfuerzos a la hora de preservar los valores naturales y patrimoniales.

La Vall d'Uixó es un municipio rico en yacimientos arqueológicos y en patrimonio etnológico, como consecuencia de una amplia historia de asentamientos humanos desde la antigüedad. Pasamos a continuación a señalar los aspectos más importantes del patrimonio arqueológico y etnológico de la Vall d'Uixó.

##### **4.4.1. Yacimientos arqueológicos**

Dado que en el capítulo dedicado a los aspectos culturales, concretamente en el apartado correspondiente al patrimonio histórico artístico estos ya han sido desarrollados, en este punto vamos a elaborar un cuadro resumen de los principales yacimientos existentes en el término municipal clasificándolos según su origen. En todo caso, para una información más detallada, se ruega dirigirse al apartado anteriormente señalado.

---

<sup>13</sup> Información facilitada por los SSTT de la Conselleria de Medio Ambiente. Fotocopia del BOE nº 99 del 9 de abril de 1953.

<sup>14</sup> Aportación de F. Montesinos Pérez y F. Montesinos Fandos.

Cuadro 4. Zonas de interés patrimonial de la Vall d'Uixó

Prehistóricos	Ibéricos	Romanos	Musulmán-Medieval
Cova de S.Josep	Poblado de la Punta de l'Orleyl	Villas romanas de l'Orleyl	Torre de la Torrassa
Cova dels Blaus	Necrópolis de l'Orleyl	Restos de villa del Camí del Pou	Castillo
Cova Gran de Can Ballester	Poblado de Sant Josep	Pla de la Torrassa	Necrópolis musulmana de Benigafull
La Cova	La Torrassa	Villa Romana de Uixó	Torre de Benizahat
Cova dels Orgues	Cova de l'Armela	Acueducto de Sant Josep	La Casota
Avenc de Manyaneto	Restos Camí Font de Cabres	Santuario de Pipa	L'Arquet
Partida el Tramussar		L'Assestador	Acueducto de l'Alcudia
Partida Miramar		Carmaday	Muntanyeta de la Corona
Partida La Murta		Muntayeta de la Corona	Muntanyeta de la Cova
Partida Cerverola		El Fosaret	
Cova del Martorell		Asilo Sda. Familia	Poblados moriscos (Casco antiguo)
Racó Montesinos		Pza. Mercado	
La Creueta		Restos Camí de les Clotxes	
Cova del Fino		Necrópolis Hispano-Visigoda (La Unión)	
Partida Sumet			

Fuente elaboración propia a partir de datos municipales

Se observa la riqueza patrimonial del municipio tanto por cantidad como por diversidad. De estos yacimientos algunos han sido declarados *Bien de Interés Cultural (BIC)*, entre los que destacan los siguientes:

- Las pinturas rupestres de la Cova de Sant Josep
- Los poblados ibéricos de l'Orleyl y Sant Josep
- Los acueductos de Sant Josep y l'Alcudia
- La Torre de Benizahat
- El Castell

Cabe señalar, que en este listado hemos registrado un total de 45 yacimientos, de los cuales muchos son la superposición de restos de muchas épocas, como el Poblado de Sant Josep, en el cual hay restos que abarcan desde el Paleolítico hasta la Época Romana.

Algunos de ellos no son más que la localización de restos dispersos, como L'Assestador, la Partida Miramar, etc., mientras que otros son estructuras bien consolidadas como la Villa Romana de Uxó, el poblado ibérico de l'Orleyl, o el Castell.

La abundante cantidad de material y el valor patrimonial de éste, reclama poner a disposición los recursos necesarios para su gestión y conservación. No obstante, dada la diversidad del mismo implica que tanto el grado de protección y de acción sobre los restos será muy diferente.

#### 4.4.2. Patrimonio etnológico

En lo referente al patrimonio etnológico del municipio, cabe destacar en primer lugar las construcciones realizadas en *pedra en seco*. Así, encontramos numerosas casetas rurales, márgenes, aljubs o cisternas, que se encuentran diseminados a lo largo del término municipal. Para un mayor conocimiento de este patrimonio se plantea la necesidad de desarrollar un estudio en profundidad con el objeto de inventariar los distintos elementos que lo conforman, así como un plan de restauración y conservación.

Por otra parte, también encontramos otros elementos relevantes en el término municipal, como son los senderos empedrados, las canalizaciones de agua del barranco de Aigualit o las trincheras cavadas durante la Guerra Civil, siendo muy abundantes en el término municipal. Destacar asimismo<sup>15</sup> construcciones rurales antiguas como "La Casota" o "Los corrales de Garrut".

#### 4.5. ELEMENTOS SINGULARES DE INTERÉS NATURAL

Por elementos singulares de interés natural se entienden aquellas especies, individuos y espacios que dadas sus características particulares, presentan un valor natural especialmente relevante. De este modo, podemos encontrar árboles centenarios, especies protegidas, así como diversos elementos que por su originalidad y valor ecológico han de ser correctamente protegidos. Veamos los casos más destacados en la Vall d'Uixó.

---

<sup>15</sup> A propuesta del Colectivo L'Arquet-EA

#### 4.5.1. Árboles singulares

En relación con los elementos singulares, en la Vall d'Uixó se encuentran diversos árboles<sup>16</sup> que por sus características excepcionales presentan una especial relevancia. Entre estos se encuentran los siguientes (considérese que el orden no representa una variable significativa)

En primer lugar la *Olivera de Vinambrós*. Este individuo se trata de un olivo (*Olea europaea* L. var. *europaea*), con unas dimensiones de 1.30 m de perímetro y 5.15 m de altura, encontrándose localizado tradicionalmente en la partida de Vinambrós. Su principal característica reside en su elevada edad, la cual se estima en alrededor de 500 años. En la actualidad, ha sido transplantada a una de las rotondas situadas a la salida de la ciudad hacia Castellón.

Otro elemento de singular interés lo constituye la denominada *Garrofera del Randero*. En este caso se trata de un algarrobo (*Ceratonia siliqua*), situado en uno de los márgenes del barranco Randero, muy próximo a las antiguas explotaciones mineras, junto a las balsas de limpieza del mineral. Tiene un gran porte aunque se encuentra recostado.

Junto a estos dos ejemplares, cabe la posibilidad de que existan localizados entre antiguos cultivos otros ejemplares no inventariados y también caracterizados por su gran porte y monumentalidad.

Finalmente, cabe señalar la importancia de los ejemplares de alcornoques, ya que se trata de la vegetación característica y potencial de la Serra d'Espadà. Se observará así la necesidad de dotarlos de una especial consideración y protección en el término municipal. Estos ejemplares se encuentran diseminados por diversos lugares como algunos rincones del barranco de Aigualit, la zona de umbría del Pic de Font de Cabres, las partidas de Garrut, la Sorra, l'Alcornocaret o el Alcornocar de Creixac. Destacar asimismo por su singularidad el Carrascal de Rodeno<sup>17</sup>.

Llamar, por último, la atención sobre los pocos pies de olmo común (*Ulmus minor*) existentes –tras su afección por la grafiosis– en las inmediaciones de la rotonda carretera de Moncófar. Así como sobre el rodal de lames situado junto al punte sobre la carretera de Nules del barranco de Randero.

#### 4.6. ZONAS VERDES

---

<sup>16</sup> Fuente: GUAL, J.J. (2000) "Árboles y arboledas singulares de las comarcas de Castellón" Dip. de Castelló.

<sup>17</sup> Aportación del Colectivo L'Arquet-EA.

Las zonas verdes municipales presentan un importante potencial y pueden desarrollar un importante papel como espacio de *interfase* entre el medio natural y el medio urbano, permitiendo la “entrada” de los espacios naturales en la ciudad y constituyendo una de las bases de recuperación de los valores ecológicos y desarrollando así un papel fundamental en materia de educación ambiental. Para ello es necesario que su política de diseño y gestión adopte nuevos valores y perspectivas, superando la limitada concepción que tradicionalmente se ha tenido de estos espacios. Dado que su análisis ya ha sido desarrollado en el capítulo dedicado al análisis del planeamiento urbano y la gestión del territorio, remitimos al lector al apartado correspondiente.

#### 4.7. PROYECTOS EN ESPACIOS NATURALES

En relación con los diversos proyectos de ámbito municipal que existen para los proyectos municipales cabe destacar dos. El primero de ellos, actualmente ya operativo, se trata de la puesta en marcha de un sendero de pequeño recorrido. El segundo, consiste en un proyecto a estudiar: la adecuación del paraje de l'Anogueret.

##### 4.7.1. Sendero de Pequeño Recorrido PR.164.V

Esta iniciativa, desarrollada la Oficina Ambiental del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, fue diseñada durante el primer semestre de 1999, siendo ejecutada a lo largo del año 2000 e inaugurándose en el mes de octubre de dicho año.

Dicho sendero está incluido en la red valenciana de Pequeños Recorridos (PR), y por tanto en la Red Europea, lo cual supone un impulso para el desarrollo de las actividades de montaña y el senderismo, así como un valioso instrumento de sensibilización y educación ambiental. En el siguiente cuadro se recogen las principales características del sendero.

**Cuadro 5. Características del sendero**

<i>Longitud</i>	13.420 m
<i>Tiempo de recorrido</i>	2 h 30 min
<i>Altitud mínima</i>	118 m
<i>Altitud máxima</i>	631 m

*Fuente: Oficina Municipal de Medio Ambiente*

La señalización del sendero ha supuesto la colocación de unos 40 postes de ubicación, más otros de seguimiento, 4 paneles informativos, casi 80 placas de señalización, 20 más en lenguaje *Braille*, así como cientos de marcas del PR. Todo ello ha sido instalado con el máximo respeto hacia el entorno.

El recorrido desarrollado por el PR abarca un trazado caracterizado por su valor ambiental, discurriendo por espacios cuyas características han sido descritas en este mismo capítulo. Así, el sendero parte por el camino de la *Font de l'Anogueret*, hasta llegar al paraje de este nombre, que próximamente será acondicionado como zona de descanso por parte del Ayuntamiento. Desde aquí se dirige hacia las *Penyes de Mondragó*, siguiendo la vía pecuaria nº 1 de la Vall d'Uixó, "*Cañada Real del Collado*", hasta les *Eretes*, donde contacta con el sendero de Gran Recorrido, *GR-36*. Allí se toma el sendero del *Frontó*, hasta el *Coll del Bledar*, pasando por los *Corrals de Turmó*. Desde el Coll del Bledar puede coronarse el *Pic de Font de Cabres* (631 m). Desde allí se toma la senda hacia el camí Font de Cabres. Éste es una pista que recorre los lugares de bosque mejor conservados de la Vall d'Uixó, especialmente el paraje denominado la *Font de la Cervera*. Siguiendo la pista se vuelve a la ciudad.

El potencial de este PR como instrumento de sensibilización y educación ambiental, sin olvidar su carácter lúdico recreativo, reside en las características del proyecto. Entre ellas destacan las siguientes:

- Se trata de un recorrido por los espacios naturales más emblemáticos del término. (Font de l'Anogueret, Font de la Cervera, Pic de Font de Cabres, etc.)
- Discurre por lugares de gran interés paisajístico y vistas panorámicas.
- Incorpora espacios de gran valor arqueológico (La Casota) y etnológico (aljubs, casetas, corrales, incluso el propio empedrado de los senderos).
- Se trata de la primera actuación coordinada y planificada que se encuentra orientada por el objetivo de la *sostenibilidad* en relación con los espacios naturales del término, a excepción de algunas acciones aisladas de asociaciones y del propio Ayuntamiento.

#### **4.7.2. Adecuación del paraje de l'Anogueret**

La redacción e implementación de planes para la mejora ambiental del medio físico con el objeto de planificar las actividades y los usos en los espacios naturales, va adquiriendo en la actualidad cada vez mayor importancia. La necesidad de disponer, por parte de los gestores del territorio, de instrumentos de esta naturaleza a la hora de poner freno a los procesos de degradación y las enormes potencialidades que se derivan de estos espacios (muchas veces tan sólo apreciadas cuando ya no se dispone de ellos) a nivel social y ambiental, definen la naturaleza de este proyecto.

La necesidad observada por el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó en relación con la mejora de un espacio tan emblemático para la población local como es la Font de l'Anogueret y el paraje adyacente dio como resultado la creación de este proyecto. Elaborado en el año 1997 en el marco del Máster en Estrategias y Gestión Ambiental de la Universidad de Valencia/IMEDES por Salvador Andrés Stüble, este proyecto recoge las potencialidades que se derivan de un espacio periurbano como es el de l'Anogueret.

Así, el proyecto recoge las posibilidades de paraje como espacio de ocio para la población, planificándolo de manera integral con los recursos turísticos del municipio, valorizando a la vez sus elementos ambientales y patrimoniales.

Orientado por el paradigma de la sostenibilidad, el proyecto recoge propuestas concretas para la conversión de este espacio en un *Parque Natural Municipal* que aúne las funciones recreativas con las educativas a través de una gestión óptima que compatibilice los usos ecológicos y sociales.

De este modo el Plan para la Adecuación Ambiental del Paraje de l'Anoqueret y las Propuestas para la creación de un Parque Natural Municipal recoge los siguientes aspectos:

- *Programa para la creación de una zona recreativa*: incluyendo aspectos como una zona de acampada<sup>18</sup>, de picnic y paellers, así como los correspondientes proyectos de adecuación de accesos al paraje y la mejora del entorno directo de la Font de l'Anoqueret.
- *Programa de Adecuación Ambiental y Paisajística*: en éste se recogen distintos proyectos como la repoblación forestal de la zona, su señalización y la recuperación de las construcciones emblemáticas.
- *Programa de Educación Ambiental*: Este programa incluye diversos aspectos como las actividades educativas destinadas a escolares y usuarios del espacio o la creación de *arboretums* con las especies más relevantes.
- *Programa de Regulación de Actividades*: Considera cuestiones como la creación de rutas senderistas, ciclistas, de zonas de escalada, la creación de un circuito deportivo o la regulación de las actividades ganaderas y agrícolas de manera sostenible.
- Por último, el proyecto también diseña un *Programa de Seguimiento, Gestión y Evaluación*, en el cual se regulen los aspectos de mantenimiento y limpieza, y se establezcan las normas reguladoras de uso.

Existen algunas consideraciones que cabría resolver respecto a la anterior propuesta y podría considerarse, asimismo, como alternativa la **adecuación recreativa en el entorno de la Sorra**, dentro de un proyecto de restauración paisajística de la cantera. En esta zona también hay agua (Font Cervera y pozo Font de Cabres), hay espacio llano suficiente, no hay problemas de integración paisajística, los riesgos ante los incendios son menores y podría acondicionarse el camino de acceso para empleo de viandantes (limitaciones de velocidad y mejora de trazado)<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> A este respecto cabría considerar los problemas de seguridad frente a incendios.

<sup>19</sup> Aportación de F. Montesinos Pérez y F. Montesinos Fandos.



## 4.8. FIGURAS DE PROTECCIÓN

### 4.8.1. El Plan General de Ordenación Urbana

Este documento presenta una relevancia fundamental para la conservación y protección de los espacios naturales, dado que supone la principal herramienta que en materia de planificación urbanística y gestión del territorio existe en la Vall d'Uixó. De este modo, una primera cuestión relevante hace mención a cómo en la distribución de los posibles usos del suelo, el PGOU recoge el tratamiento de *Suelo No Urbanizable de Protección Especial*, para una zona determinada del municipio.

Como se ha señalado en el capítulo correspondiente<sup>20</sup>, la elaboración de la revisión del PGOU estuvo precedida de la redacción de un *Estudio de Impacto Ambiental*, donde se determinó la necesidad y conveniencia de introducir medidas correctoras en el PGOU con el objeto de, sin dañar el desarrollo económico y social del municipio, minimizar los posibles impactos ambientales que se derivaran del mismo. Así, atendiendo a los aspectos objeto de análisis del presente capítulo, este documento señalaba el carácter conservacionista que caracteriza el PGOU de la Vall d'Uixó en relación con sus bienes naturales y patrimoniales, encontrándose correctamente clasificados y catalogados para su conservación. De este modo, las *Normas Urbanísticas* regulan los diferentes niveles de protección existentes: desde la prohibición total de edificación en las zonas de yacimientos arqueológicos hasta requisitos estrictos en relación con la calificación del espacio ocupado por viviendas instaladas en suelo de protección forestal. Por otra parte, se indicaba necesidad de mejora de la imagen urbana y paisajística a partir de la creación de *espacios verdes urbanos* y el completar la *masa forestal del término* municipal con arbolado autóctono en la zona norte del municipio, especialmente relevante desde la perspectiva ecológica.

En relación con las figuras de protección directamente ligadas a la conservación de los espacios naturales, el PGOU dispone también de una serie de *medidas protectoras* en relación con los siguientes aspectos:

- Equilibrio ecológico y de paisaje
- Protección de los ecosistemas y la ambientación natural (actuaciones nuevas, carreteras, anuncios, cementerios de vehículos)
- Masas forestales
- Repoblaciones forestales.

Asimismo, el Plan General de Ordenación Urbana contempla toda una serie de medidas de protección para los aspectos que a continuación se señalan.

- Normas de protección en relación con los cauces públicos.

---

<sup>20</sup> Para una información más detallada, dirigirse al capítulo dedicado a las cuestiones urbanísticas.

- Normas de protección en el caso de la imagen urbana y la protección del arbolado urbano.
- Normas de protección para los edificios de interés.
- Normas de protección para los yacimientos arqueológicos de interés.
- Normas de protección para zonas no edificables y vías pecuarias.

#### 4.8.2. Montes de Utilidad Pública

En la Vall d'Uixó han sido declarados Montes de Utilidad Pública los espacios ubicados en la zona del *Castell* y del *Rodeno*. El siguiente cuadro recoge las parcelas incluidas en estas declaraciones:

**Cuadro 6. Parcelas declaradas Monte de Utilidad Pública**

<i>Partida</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcelas</i>	<i>Superficie (m<sup>2</sup>)</i>
El Rodeno	11	1	755.971
		144	9.999
		145	36.876
		151	4.892
		153	8.439
		218	6.448
Cerverola	10	20	82.086
		30	557
El Castell	2	727	41.667
		971	2.205
		1032	337.189
Font de Cabres	2	950	3.690
<b>TOTAL</b>			<b>1.290.019</b>

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Oficina Ambiental Municipal.*

El total de la superficie declarada de utilidad pública equivale a 1,2 km<sup>2</sup>, suponiendo una extensión de dimensiones considerables y a tener en cuenta, ya que se trata en ocasiones de grandes parcelas sobre las que el Ayuntamiento puede actuar<sup>21</sup>, mientras que en otros espacios naturales nos encontraremos con la problemática de que su titularidad será privada, lo cual dificultará las actuaciones sobre los mismos.

<sup>21</sup> Con las autorizaciones pertinentes de la Conselleria de Medio Ambiente.

### 4.8.3. El Parque Natural de la Serra d'Espadà

La Sierra de Espadán está situada al suroeste de la provincia de Castellón, abarcando las comarcas de Alto Mijares, Alto Palancia y Plana Baixa, en las estribaciones del Sistema Ibérico, siendo delimitada por los valles del Millars y del Palancia. Su singularidad estriba especialmente en su composición geológica de afloramientos silíceos del triásico, que da lugar a una vegetación de alcornoques (*Quercus suber*), jarales y brezales (*Erica arborea*). También se encuentran especies como el pino rodeno (*Pinus pinaster*), o la carrasca (*Quercus ilex*).

La sierra presenta especies de gran interés ecológico, al tratarse de endemismos valencianos, como la bracara (*Centaurea pauí*), el clavellet de roca (*Minuartia valentina*), l'herba de llunetes (*Biscutella calduchii*) y otras como el orovale (*Hypericum androsaemum*) y el escobón (*Cytisus villosus*).

En relación con la fauna, destacan diversas especies. Entre los anfibios destaca el gallipato (*Pleurodeles waltl*), que tiene su hábitat en las balsas de riego; entre los reptiles el fardatxo o lagarto ocelado (*Lacerta lepida*). Entre las aves destacan el águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), que se encuentra en grave peligro de extinción, el águila culebrera (*Circaetus gallicus*), el águila calzada (*Hieraaetus pennatus*), el azor (*Accipiter gentilis*), y entre las rapaces nocturnas el cárabo (*Strix aluco*), el búho chico (*Asio otus*) y el búho real (*Bubo bubo*).

Finalmente, existen más de veinte especies de murciélagos, algunas de ellas en peligro de extinción<sup>22</sup>.

Otra de las características del Parque hace referencia a su accidentada morfología, en la que destacan abruptos desniveles, siendo el pico más alto el de la Rápita (1106 m).

La superficie total declarada como Parque ocupa 31.000 has (310 km<sup>2</sup>), lo que le convierte en el espacio natural protegido más grande de la Comunidad Valenciana. Once municipios se encuentran totalmente incluidos dentro del Parque, entre los que se encuentran Aín, Alcudia de Veo, Almedíjar, Azuébar, Chóvar, Eslida, Fuentes de Ayodar, Higuera, Pavías, Torralba del Pinar y Villamalur; mientras que ocho lo están parcialmente (Alfondeguilla, Algimia de Almonacid, Artana, Ayódar, Matet, Sueras, Tales y Vall d'Almonacid) En la historia del Parque Natural de la Serra d'Espadà aparecen dos hitos básicos. El primero es la publicación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) (Decreto 218/1997 de 30 de Julio) y el segundo la Declaración de Parque Natural (Decreto 161/1998 de 29 de septiembre).

Dada la localización de la población de la Vall d'Uixó en las estribaciones del Sureste del Parque y considerando que los parajes de mayor valor ambiental del término municipal son las últimas montañas (o las primeras) de la Sierra, podemos señalar una zona de influencia de este espacio natural sobre el término municipal.

---

<sup>22</sup> Cabría hacer una referencia entre los mamíferos al conejo, y destacar la problemática asociada a la enfermedad de la mixomatosis (Colectivo L'Arquet-EA).

No obstante, de acuerdo con la Declaración del Parque, la Vall d'Uixó no se encuentra incluida dentro del mismo, aunque sí se incluyó dentro de los límites de su Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN).

De este modo, el área incluida en el PORN se divide básicamente en dos zonas:

- *Zona de Amortiguación de Impactos (ZAI)*: Corresponde al ámbito territorial del PORN para el que no se propone la declaración de espacio natural protegido.
- *Zona de protección (ZP)*: Corresponde al área territorial del PORN, para la que se propone la declaración de espacio natural protegido.

A su vez, la Zona de Amortiguación de Impacto, se divide en subáreas:

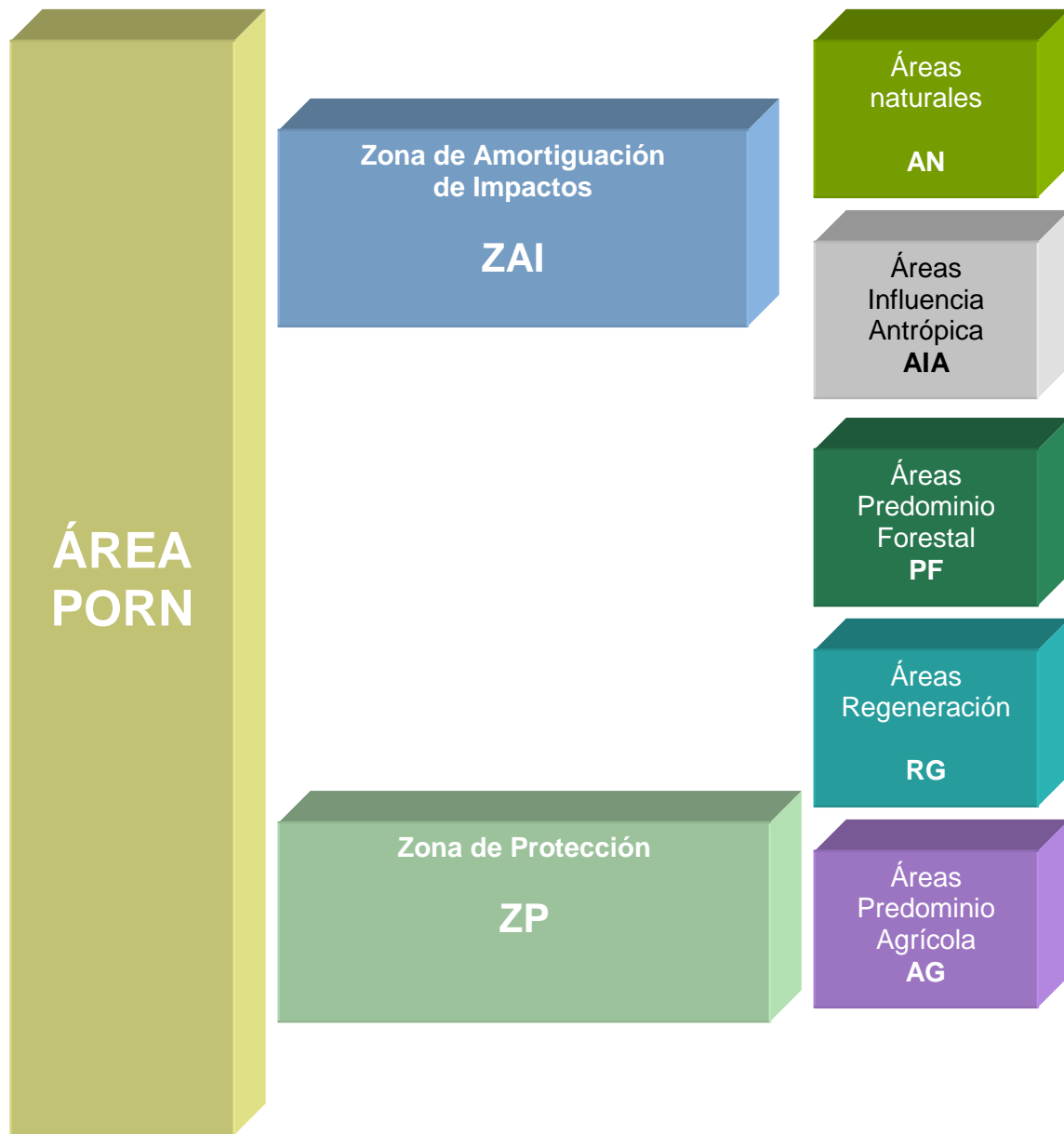
- Áreas naturales (AN)
- Áreas de influencia antrópica (AIA)

Mientras que la Zona de Protección se divide en:

- Áreas de Predominio Forestal (PF)
- Áreas de Regeneración (RG)
- Áreas de Predominio Agrícola (AG)

Para una mayor claridad se ha elaborado el siguiente diagrama:

**Cuadro 7. Zonas de distribución del Parque Natural de la Serra d'Espadà**



Fuente: Elaboración propia

Tal y como se ha indicado anteriormente, en el interior de la Zona de Amortiguación de Impactos, se distinguen dos áreas, las naturales y las de influencia antrópica.

Las primeras son aquellas en las que existe un predominio de masas forestales con arbolado, y formaciones de matorral con presencia de dosel arbolado. Además se incluyen los cursos y masas de agua y lagunas, permanentes y estacionales, de elevado valor ecológico por su riqueza faunística y diversidad vegetal, así como por su calidad paisajística.

Los usos permitidos en las Áreas Naturales hacen referencia a las siguientes actividades:

- Aquellos destinados al *desarrollo de la actividad* forestal, ganadera y cinegética, y en particular las actividades destinadas a la regeneración y potenciación del alcornocal y el carrascal o del bosque mixto en caso del pinar.
- Tratamientos de *mejora y conservación* de las masas forestales, tales como entresacas, cortas de mejora y saneamiento, podas de formación y producción, aclareos y claras, limpias, eliminación selectiva de matorral y en especial, medidas para conseguir la regeneración natural, complementadas con programas de repoblación. En todo caso se precisa la previa autorización de la Conselleria de Medio Ambiente.
- *Tala de pinos y aprovechamiento* maderero y del corcho de acuerdo con lo establecido en las normas generales de este Plan y según se determine en el Plan Forestal que se redacte de la Sierra de Espadán. En todo caso se requerirá de la autorización de la Conselleria de Medio Ambiente.
- *Obras de captación de agua*, siempre que se ajusten a las especificaciones señaladas en las normas generales del PORN. Además deberán contar con la autorización del Organismo de Cuenca, además del previo informe de la Conselleria de Medio Ambiente.

## SÍNTESIS

En el presente capítulo se ha tratado un tema de singular importancia como es el caso de los espacios naturales de la Vall d'Uixó. De este modo, y con el objeto de conseguir una mejor comprensión del capítulo, éste se ha iniciado con la revisión de un breve marco teórico en el cual se han recogido cuestiones de interés como puedan ser la caracterización de las principales características definitorias de estos espacios, así como las figuras existentes destinadas a su protección. Complementariamente, y de manera previa al análisis particular de la Vall d'Uixó, se ha recogido el marco legislativo y las competencias que en esta materia afectan a la gestión municipal.

Entrando ya en materia del diagnóstico propiamente dicho, el capítulo ha incorporado y caracterizado los principales espacios de interés ambiental ubicados en el término municipal, desarrollando los proyectos de gestión existentes en relación con éstos y las figuras de protección directamente vinculadas a los mismos, observándose las siguientes cuestiones con carácter general:

- En primer lugar, la relevancia de estos espacios como fuente de calidad ambiental para el municipio y sus vecinos (dadas las funciones vitales que desarrollan), así como su papel de elementos generadores de riqueza patrimonial y ambiental.
- La necesidad de una gestión ambiental que se deriva del anterior punto, la cual se caracteriza por el reducido presupuesto necesario al compararlo con los elevados rendimientos generados.
- La rica diversidad, pese a su estado, que en términos patrimoniales y ambientales, presenta un término municipal tan amplio como el de la Vall d'Uixó, lo cual refuerza los anteriores aspectos señalados: barrancos, cuevas, patrimonio arqueológico, espacios de montaña, etc
- La particular afección de la Serra d'Espadà sobre el término municipal que de nuevo refuerza las anteriores consideraciones, al presentarse la Vall d'Uixó como un espacio de transición entre el litoral y este Parque Natural.
- La fuerte presión a la que históricamente se han visto sometidos estos espacios como consecuencia de la dilatada e intensa actividad humana en el mismo, derivando en amplias transformaciones, de creciente impacto ambiental, incendios, etc.
- El inicio de una línea de acción en este sentido a través del establecimiento del programa del Sendero de Pequeño Recorrido (PR-164-V) y la idoneidad de ampliar y sistematizar el número de acciones que incorporen la gestión ambiental en estos espacios. En este sentido la adecuación del Paraje de l'Anogueret podría constituir un buen elemento de continuación del trabajo iniciado, dada la relevancia que el mismo posee para la población.
- Por último, incidir en la necesidad de proceder a la revisión de las figuras municipales de protección ambiental, principalmente el PGOU, incorporando a las mismas un enfoque de protección activa (similar a la de las acciones anteriormente descritas).